

Organiza:



Colaboran:



JORNADA SOBRE MEDIDAS DE APOYO AL COMERCIO – CIUDAD

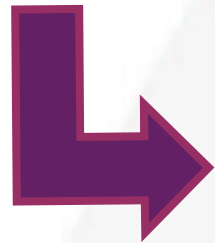


FONDOS DE APOYO PARA FINANCIAR INVERSIONES DE PYMES ANDALUZAS

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO

OBJETO DE LOS FONDOS

Movilización de Recursos públicos para aportar liquidez a los sectores productivos más vulnerables y, en particular a las PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LOS SECTORES:



- ✓ Agrario
- ✓ Turístico y Comercial
- ✓ De las industrias Culturales
- ✓ Actuaciones de internacionalización



FONDO DE APOYO A LAS PYMES COMERCIALES

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO

FINALIDAD

Facilitar la financiación de las inversiones de las Pequeñas y Medianas Empresas Comerciales



DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

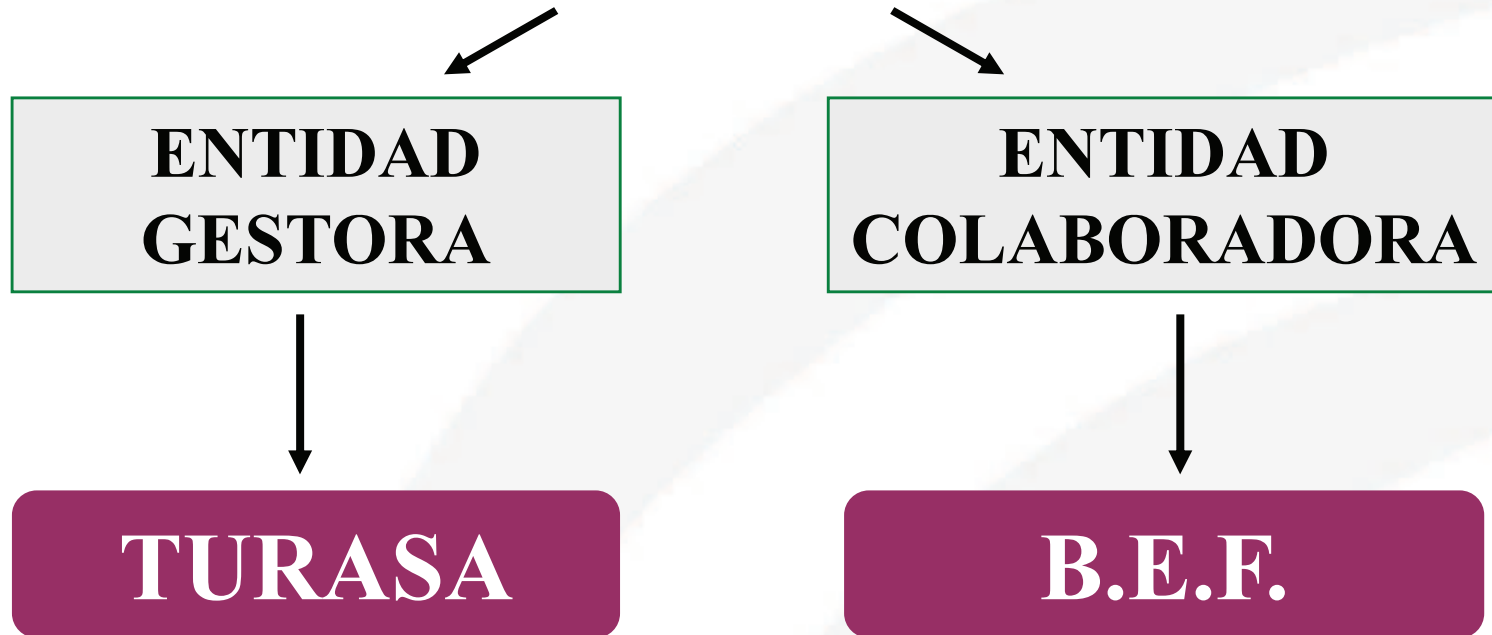
46.900.000€



Importe consignado en el Presupuesto de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, destinado a las pymes comerciales.

GESTIÓN DEL FONDO (I)

INTERVIENEN DOS FIGURAS



Mediante Convenio de Colaboración suscrito entre ambas, con fecha de 14 de mayo de 2009, se han concretado los aspectos necesarios para la ejecución de las operaciones financiadas con cargo al Fondo, así como sus respectivas obligaciones.

CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

La financiación aportada por los Fondos tiene **naturaleza retornable**



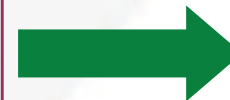
Pueden reutilizarse una vez devueltos

Las operaciones aprobadas con cargo a los mismos se realizarán **en condiciones de mercado**



No tienen carácter de subvención

Las operaciones que se acojan a estos fondos tendrán **carácter privado**



Se gestionarán por entidades sujetas a derecho privado



EMPRESAS DESTINATARIAS

Las Pymes Comerciales

**Aquellas que, de manera habitual,
y con ánimo de lucro, prestan algún
servicio comercial**



**Realización de una actividad de comercio
conforme a la Ley 1/1996, de 10 de enero,
del Comercio Interior de Andalucía, o
norma que la sustituya.**

REQUISITOS DESTINATARIAS (I)

1. Ser una PYME

- ❖ Menos de 250 empleados
- ❖ Volumen negocios anual no exceda de 50M€
- ❖ Balance general anual no exceda de 43M€

2. Disponer o que vayan a situar su Domicilio social o contar con centros operativos en Andalucía.

3. Podrán adoptar cualquier forma jurídica, salvo las sociedades civiles y comunidades de bienes.

4. Acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

REQUISITOS DESTINATARIAS (II)

5. Además, que su actividad principal esté incluida en alguno de los epígrafes del I.A.E siguientes:

- **Agrupación 64: Comercio menor alimentos, bebidas y tabaco (Exc.: 646: labores de tabaco y artículos de fumador).**
- **Agrupación 65: Comercio menor productos industriales no alimenticios (Exc.: 652.1: Farmacias, 654: concesionarios de automóviles; 655: Combustibles; 656: Bienes usados).**

PROYECTOS FINANCIABLES (I)

REQUISITO PREVIO

El Proyecto deberá iniciarse en el periodo comprendido entre los 6 meses anteriores a la presentación de la solicitud y un plazo máximo de 3 meses desde la recepción de los fondos.

PROYECTOS FINANCIABLES (II)

◆ *CON CARÁCTER GENERAL*

Los proyectos financieros de forma efectiva a :

1. Innovación y mejora de la competitividad.
2. Mejora de la gestión y calidad del servicio.
3. Incorporación de nuevas tecnologías de la información a la gestión de los establecimientos.
4. Renovación del comercio.
5. Adaptación de su estructura a su entorno.

PROYECTOS FINANCIABLES (III)

◆ *CON CARÁCTER ESPECÍFICO*

- a) Ampliar, reformar o remodelar el patrimonio.
- b) Equipamiento, mobiliario y sistemas de seguridad para el patrimonio.
- c) Implantar sistemas de calidad de los servicios, de mejora de la accesibilidad, de ahorro energético y de reciclado y eliminación de residuos.
- d) Implantar nuevas tecnologías en el proceso o en el producto y sistemas de organización para la mejora de la gestión y comercialización.
- e) Elaborar Proyectos Empresariales para incorporación e implantación del diseño a la mejora de la imagen e innovación en la gestión.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS(I)

Operaciones que se podrán aprobar con cargo a los Fondos:

- 1. Préstamos o créditos a largo plazo.**
- 2. Otorgamiento de Garantías.**
- 3. Préstamos participativos.**
- 4. Toma de participaciones minoritarias y temporales en el capital social de la empresa destinataria.**
- 5. Operaciones de capital riesgo.**

SOLICITUDES (I)

1. Obtención de Formularios
2. Plazo de Solicitud
3. Lugar de presentación
4. Documentación
5. Plazos de valoración de solicitudes
6. Criterios de valoración de solicitudes



SOLICITUDES (II)

1. Obtención de formularios de acceso a los instrumentos financieros

- ➔ Página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
- ➔ En la Oficina de Gestión:
Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n,
41092 Sevilla (L-V, 9-14h)
- ➔ En la entidad Colaboradora, Banco Europeo de Finanzas (B.E.F.)
Severo Ochoa, 5, P.T.A.29590, Campanillas, Málaga.
(L-V, 9-14h)

SOLICITUDES (III)

2. Plazo de presentación

A partir del 15 de mayo de 2009, y durante todo el ejercicio

3. Lugar de presentación

➔ En la Oficina de Gestión:

Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n,
41092 Sevilla (L-V, 9-14h)

➔ En la entidad Colaboradora, Banco Europeo de Finanzas (B.E.F.)

Severo Ochoa, 5, P.T.A.29590, Campanillas, Málaga.
(L-V, 9-14h)

SOLICITUDES (IV)

4. Documentación

- Documentación acreditativa de la identidad y de la representación.**
- Acreditación de estar al corriente de obligaciones tributarias y frente a Seguridad Social.**
- Memoria técnica y económica del proyecto.**
- Plan de negocios de la entidad.**
- Alta en I.A.E.**
- Trayectoria, en los dos últimos años de la empresa y del equipo del proyecto: Cuentas anuales, I.S. o I.R.P.F.**
- Restante documentación que solicite la entidad colaboradora.**

SOLICITUDES (V)

5. Plazos de valoración de solicitudes

**PLAZO MÁXIMO
APROBAR/DENEGAR**

**2 meses desde
la presentación**

APROBACIÓN/ DENEGACIÓN DE SOLICITUDES

- **Por Entidad Colaboradora (B.E.F)**
- **Se comunica a los solicitantes.**
- **De forma justificada e individual para cada solicitud**
- **Limitada por las disponibilidades presupuestarias**

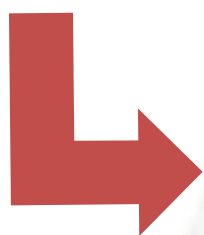
➤ **Concretará**

- ✓ Instrumento financiero concedido
- ✓ Importe de la operación
- ✓ Plazos de ejecución

SOLICITUDES (VI)

6. Criterios de valoración de solicitudes (I)

- ✓ Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto.
- ✓ Contribución a la generación y mantenimiento del empleo.
- ✓ Compatibilidad con las políticas y programas de la Consejería en materia de comercio, **priorizando:**

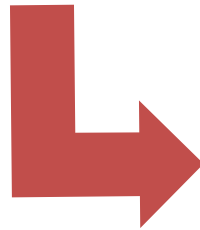


- ▶ Ubicación en el entorno de un CCA o Eje comercial.
- ▶ Integración en el tejido comercial urbano.
- ▶ Que potencien la centralidad urbana.
- ▶ Ampliación de la oferta existente frente a instalaciones aisladas.

SOLICITUDES (VII)

6. Criterios de valoración de solicitudes (II)

✓ Será **preferente** para las pymes que:



1. **Ejerzan actividad comercial con establecimiento permanente en Andalucía con anterioridad a la solicitud, y con una antigüedad mínima de 2 años ininterrumpidos.**
2. **Estén inscritas en Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales o en Registro de Franquiciadores.**